



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE INCA

8869

Resolución y anuncio de licitación del Contrato de concesión del servicio público de organización y celebración de la 3ª feria de Inca.

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el pliego de condiciones que ha de regir el Contrato de concesión del servicio público de organización y celebración de la 3ª feria de Inca.

Conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación, se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 27 de juliol de 2016

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación del Contrato de gestión del servicio público de organización y celebración de la tercera feria de Inca.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contrato de gestión del servicio público de organización y celebración de la tercera feria de Inca.
- b) Lugar de ejecución: Inca.
- c) Plazo de ejecución: Tercera feria de Inca que se celebrará los días 4, 5 i 6 de noviembre de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Tipo de licitación, sin IVA:

El contratista percibirá de los feriantes las siguientes cantidades máximas o las que resulten adjudicadas, ya que son mejorables a la baja a favor de los feriantes por parte de los licitadores en sus ofertas:

- Artesanos: 50 euros más Iva per metro lineal y para toda la feria.
- Alimentación: 80 euros más Iva per metro lineal y para toda la feria.
- Restauración: 190 euros más Iva per metro lineal y para toda la feria.
- Artesanos inqueros: 25 euros más Iva per metro lineal y para toda la feria.
- Alimentación inqueros: 40 euros más Iva per metro lineal y para toda la feria.
- Restauración inqueros: 95 euros más Iva per metro lineal y para toda la feria.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 1er. piso. Inca.





- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000
- e) Telefax: (971) 880819
- f) Página web: www.ajinca.net (perfil del contratista).
- g) Fecha límite para la obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos de los contratistas: Los descritos en los pliegos

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza España nº 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas al proyecto.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
 - b) Domicilio: Plaza España nº 1. 3er piso (salón de plenos).
 - c) Localidad: Inca.
 - d) Fecha: el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: A las 13 horas.
- Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

10.- Criterios de adjudicación y ponderación:

Los criterios de adjudicación con la ponderación que se les atribuye serán los siguientes:

- 1.- Criterios económicos sujetos a fórmulas matemáticas. Está constituido por los siguientes criterios:
 - 1.1.- Por unos menores precios por metro lineal a satisfacer por los feriantes hasta 5 puntos.
 - 1.2.- Por unos menores precios por metro lineal a satisfacer por los feriantes inqueros hasta 25 puntos.
- 2.- Criterios sujetos a juicio de valor:
 - 2.1.- Temática de la feria. Se valorará la calidad y singularidad de la feria que se proponga, hasta 15 puntos.
 - 2.2.- Programa de animación específico: Por variedad, calidad y duración del espectáculo de la feria, hasta 15 puntos.
 - 2.3.- Decoración: Por calidad, tipos de materiales, originalidad y adecuación a la temática de la feria, hasta 15 puntos.
 - 2.4.- Difusión en los medios de comunicación, hasta 25 puntos.

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 500.-Euros.

Inca, 27 de juliol de 2016

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

